



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0009404/2014

VISTO:

La solicitud realizada por Secretaría Académica de que se autorice a la Sra. Decana a realizar resoluciones correspondientes para aprobar los cronogramas de las cátedras a los fines de que estén disponibles anualmente al momento del comienzo de clases; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica controla los cronogramas de cátedra para que estén acordes a las reglamentaciones vigentes, solicitándoles a los docentes los cambios necesarios en los casos que corresponda.

Que Secretaría Académica coordina y re programa las fechas de las materias que tienen parciales el mismo día, atendiendo a las disposiciones vigentes por las cuales se establece que los parciales de un mismo año deben contar con un día hábil de diferencia.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

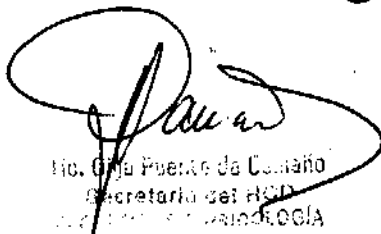
Artículo 1º: Delegar en la Sra. Decana la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente.

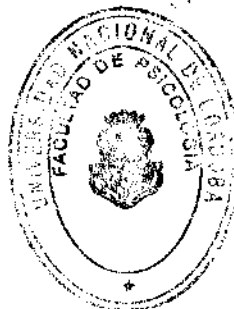
Artículo 2º: Las fechas de entregas de los cronogramas anuales de las cátedras estarán fijadas en el calendario académico. Los cronogramas ingresados fuera de término deberán adecuar las fechas de los parciales, a las ya fijadas por las otras cátedras del mismo año.

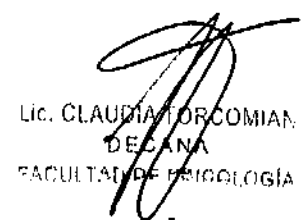
Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 35


Lic. Olga Puente de Casarín
Secretaría del RCD
Facultad de Psicología




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA